



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Miércoles, 28 de febrero de 1968. — Número 26

Página 201

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 20

El Ilmo. Sr. Director General de Política Interior y Asistencia Social, en Circular telegráfica número dos del año 1968, comunica a mi autoridad que continúan vigentes la Orden de 3 de febrero de 1937 y Orden-Circular del Ministerio de la Gobernación de 22 de febrero de 1940 que prohíben la celebración de las fiestas llamadas de Carnaval.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, debiendo las autoridades dependientes de la mía dar cuenta a este Gobierno Civil de cuantas transgresiones tengan conocimiento, con el fin de imponer las sanciones pertinentes a quienes incumplan la presente Orden.

Santander, 24 de febrero de 1968.
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 468

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

Terminada la publicación del acuerdo de concentración de la zona de Toñanes (Santander), el Servicio de Concentración Parcelaria, en virtud de las facultades que le concede el artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que, respectivamente, les corresponde, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 20. Transmitiendo una circular telegráfica del ilustrísimo señor Director General de Política Interior y Asistencia Social sobre la prohibición de celebrar las llamadas fiestas de Carnaval 201

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural 201
Distrito Forestal 201
Comisaría de Aguas del Norte de España 202

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 203

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Magistratura de Trabajo 203
Junta Vecinal de Elechas 203

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 203

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ruesga, Reocín, Pesquera, Santa María de Cayón, Miera y Valdáliga 205

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Camaleño. Anuncio 206

fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de provincia.

Santander, 23 de febrero de 1968.
El ingeniero jefe de la Delegación (ilegible). 467

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte "Requejada, Torquilla y otros", número 366 de los del catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Castillo Pedroso, término municipal de Corvera de Toranzo, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Pasaje del Arcillero, número 2, segundo) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 75, de fecha 23 de junio de 1967), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial-civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 21 de febrero de 1968.
El ingeniero jefe, Carlos Labat. 462

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 31 de enero del corriente año, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

“Examinado el expediente de deslinde del monte número 282-quinquies del catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Santander, denominado “Dehesa y Tromeda”, de la pertenencia del pueblo de San Martín de Toranzo y sito en el término municipal de Santiurde de Toranzo.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde del monte número 383-quinquies del catálogo de U. P. de la provincia de Santander, denominado “Dehesa y Tromeda”, perteneciente al pueblo de San Martín, del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, en la forma en que ha sido realizado por el ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

2.º Rectificar la descripción que del mismo figura en el catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Santander.

Número del catálogo: 383-quinquies.

Nombre del monte: Dehesa y Tromeda.

Término municipal: Santiurde de Toranzo.

Pertenencia: San Martín.

Límites

N.—Fincas particulares y monte “Cagigal y Tromeda”, número 383-bis, de Acereda.

E.—Monte Cortina”, número 390-querter 2.º, de Vega (Bustillo), y monte “Cagigal”, número 390-bis, de Aloños.

S.—Montes “Bercedo”, número 383-bis, de Vejorís, y fincas particulares.

O.—Fincas particulares.

Descripción de linderos

El lindero Norte empieza en el piquete número 100, en colindancia con una finca particular de don Antonio Gómez Ortiz, continuando la colindancia con particulares hasta el piquete número 114, donde termina con don Manuel Gómez Ortiz y empieza con el monte “Cagigal y Tromeda”, número 383-bis, de Acereda, llegando hasta el piquete número 3.

El lindero Este discurre por una divisoria en colindancia primero con

el monte “Cortina”, número 390-querter 2.º, de Vega (Bustillo), entre los piquetes números 3 y 4, a partir de este piquete y siguiendo hasta el número 7 en colindancia con el monte “Cagigal”, número 390-bis, de Aloños.

El lindero Sur empieza en el piquete número 7 en colindancia con el monte “Bercedo”, número 383-bis, de Vejorís, hasta el piquete número 8, donde comienza la colindancia con la finca particular de doña Mercedes Villanuevas y continúa en colindancia con fincas particulares hasta el piquete número 61, que se encuentra junto a la finca de doña Gabriela Concha Málaga.

El lindero Oeste empieza en el piquete número 61, en colindancia con finca de don Alfredo López Martínez, continúa colindando con fincas particulares hasta el piquete número 100, en colindancia con fincas particulares de don Manuel Ortiz.

Cabidas

Cabida total del monte: 216,4050 hectáreas.

Cabida del enclavado: 3,4800 hectáreas.

Cabida pública resultante: 212,9250 hectáreas.

Especies: Quercus pedunculata y y pinus radiata.

3.º Que se reconozca como poseído por particulares el enclavado siguiente, cuya situación se detalla en las actas y se representa en el plano.

Enclavado A.: Prado en el sitio “Los Sotos”, de 3,4800 hectáreas, poseído por don Servando Gutiérrez y don Laureano Ortiz Málaga.

4.º Que se inscriba el monte en el Registro de la Propiedad de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

5.º Que con la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento del monte.

Contra esta resolución y por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 22 de febrero de 1968.
El ingeniero jefe, Carlos Labat.

465

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización núm. 2.910 de Bárago.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ríos Curvio y Frío y arroyo Fresnedo.

Términos municipales en que radiarán las obras: Vega de Liébana (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de febrero de 1968.
El comisario jefe, A. Dañobeitia.

Derechos de inserción e impuestos: 352 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio de concurso

El "Boletín Oficial del Estado" número 40, de fecha 15 de febrero de 1968, publica una resolución del Patronato competente convocando concurso para la provisión definitiva de las Administraciones de Loterías que se encuentran vacantes en todo el territorio nacional.

A dicho concurso solamente podrán concurrir quienes reúnan alguna de las circunstancias que específicamente se determinan en la referida convocatoria, debiendo los interesados formular su petición en el modelo de instancia que se les facilitará gratuitamente en la Delegación de Hacienda de esta capital. Las instancias, acompañadas de la documentación necesaria justificativa del derecho a tomar parte en el concurso, habrán de presentarse en dicha Dependencia o ser remitidas directamente al Patronato, Guzmán el Bueno, número 125, en Madrid, antes del día 16 de abril de 1968.

Las vacantes correspondientes a esta provincia se relacionan a continuación, y para conocimiento de las anunciadas en las restantes provincias deberá ser consultado el mencionado "Boletín Oficial del Estado":

Astillero; Santander número 1; Santander número 3; Santander número 10, y Torrelavega número 2.

Santander, 20 de febrero de 1968.
El delegado de Hacienda (ilegible).
466

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diez del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que regula la profesión de habilitados de Clases Pasivas, se convoca concurso para la provisión de cinco vacantes de los mismos existentes en esta provincia; fijándose el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para la presentación en esta Delegación de Hacienda de la instancia y documentos a que se refiere el artículo doce del Decreto antes citado.

Santander, 22 de febrero de 1968.
El delegado de Hacienda, J. Garzano.

Derechos de inserción e impuestos: 111 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen dos procedimientos de ejecución de sentencia contra la empresa "Bar Bernardo", de esta ciudad, en reclamación de salarios, y en los que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad del apremiado y que a continuación se relacionan:

	Pesetas
Un televisor, marca "General Eléctrica Española", valorado en	11.500
Una máquina registradora, marca "N. C. R.", valorada en	24.000
Una cafetera, marca "Gaggia", valorada en	22.000
Un molino de café, marca "Gaggia", valorado en ...	9.000
Un tocadiscos, marca "Better Mark 240", valorado en	4.000

Importa la presente valoración	70.500

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el próximo día ocho del mes de marzo, y a las doce horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, saliendo los bienes con rebaja del 25 por 100, y adjudicándose al mejor postor siempre que su postura cubra las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes por lotes separados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 22 de febrero de 1968.
El magistrado, Francisco Aguirre Gandarillas.

Derechos de inserción e impuestos: 339 pesetas.

JUNTA VECINAL DE ELECHAS

Anuncio

Ejecutando acuerdo de esta Junta Vecinal de Elechas, y de acuerdo con el artículo 190 de la Ley de Régimen

Local y el artículo 98 del Reglamento de Bienes,

Se hace saber: Que desde el día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta siguiente:

Enajenación de la parcela catastrada con el número 10.105, en el sitio del Urro, perteneciente al pueblo de Elechas, término municipal de Marina de Cudeyo, de la que es propietaria dicha Junta Vecinal de Elechas y que tiene una extensión de 1.711 carros, equivalente a 31.146 metros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, Calatrava, S. A.; Sur, el mar; Este, herederos de Agueda Sota Mazón, y al Oeste, los también herederos de Vidal Estanillo Varón.

Esta enajenación se realiza en 348.000 pesetas. Esta parcela se encuentra en terrenos sobre los cuales Calatrava, Empresa para la Industria Petroquímica, S. A., tiene concedida expropiación forzosa.

La subasta se celebrará de acuerdo con los pliegos de condiciones obrantes en esta Junta Vecinal. La apertura de los pliegos se realizará al final de dicho plazo indicado, a las diez horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, bajo la presidencia del que lo es de dicha Junta y dando fe de ello el secretario del Ayuntamiento.

Elechas (Marina de Cudeyo) a 21 de febrero de 1968.—El presidente de la Junta Vecinal, Agustín Raba Río.

Derechos de inserción e impuestos: 296 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio a instancia de don Juan Gómez Mier, mayor de edad, casado, productor y vecino de Santander, calle de Francisco Quevedo, número 32, representado por el procurador don José Antonio de Lianos García, y a instancia también de don Agustín Gómez Mier, mayor de

edad, casado, productor, vecino de San Salvador, Ayuntamiento de Medio Cudeyo; don Atilano Gómez Mier, mayor de edad, casado, productor y vecino de Baracaldo, Dr. Albiñana, 24, 4.º; doña Angeles Gómez Mier, mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su esposo, don Benito López Pérez, con domicilio ambos en Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo; doña Margarita Gómez Mier, mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su esposo, don Serapio Salmón Fernández, con domicilio en Revilla de Camargo; don Segundo Gómez Mier, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Miera; doña Elvira Gómez Mier, mayor de edad, sin profesión especial, casada y asistida de su esposo, don Juan García Fernández, con domicilio en esta ciudad, Edificio Alameda, 10, 2.º; doña Argentina Gómez Mier, mayor de edad, sin profesión determinada, casada y asistida de su esposo, don Tomás Alaña García, con domicilio en Santiago de Heras, del Ayuntamiento de Medio Cudeyo; doña Emilia Gómez Mier, mayor de edad, sin profesión especial, casada y asistida de su esposo, don Ildefonso Alonso Mazo, con domicilio en Heras, y doña Esperanza Gómez Mier, mayor de edad, sin profesión especial, casada y asistida de su esposo, don Manuel Ibáñez Peláez, con domicilio en Portugalete, calle de Lope de Vega, 3, cuarto, en relación a las siguientes fincas:

1.ª En el pueblo de Heras, término municipal de Medio Cudeyo, barrio de La Cabrita y sitio de Las Delicias, un terreno a prado y labrantío, con una superficie de 2 hectáreas y cinco áreas, dentro del cual existe un casa de labranza con planta baja destinada a cuadra, piso-vivienda y desván. Todo forma una sola finca, que linda: Por el Norte, con Eugenio Cano, herederos de Ramón Cifrián, Ana María Solana Ruiz, carretera general de Santander a Bilbao, Carmen y Valentín Santiago Gutiérrez y más de esta testamentaria, y Oeste, María Mier y herederos de Jesús Santiago. Es la parcela 973 del polígono 2 de Medio Cudeyo, y no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

2.ª En término de Heras y sitio de La Maza, un terreno a prado, con una superficie de dieciocho áreas y veinte centiáreas, que linda: Al Norte, con camino vecinal de la Vitoña a La Cabrita; al Este, con camino vecinal, y al Oeste, con la parcela 989. Forma la parcela 991 del polígono 2 de Medio Cudeyo, y no está inscrita.

3.ª En término de Heras, barrio de La Cabrita, sitio de Ridegro, un terreno a prado, con una superficie de 3 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con la parcela 1.069; al Sur, camino vecinal de La Vitoña a La Cabrita; al Este, con más de María Mier, y al Oeste, herederos de Emiliano Bedia. Es la parcela 1.054 del polígono 2 de Medio Cudeyo, y no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

4.ª En término de Heras, del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, un terreno a prado, con una superficie de 33 áreas y 80 centiáreas, al sitio de La Maza, que linda: Al Norte, con el camino vecinal de La Vitoña a La Cabrita; al Sur, Restituto Cavadás; al Este con el mismo, y al Oeste, con camino vecinal.

5.ª Un terreno a prado, en Heras, sitio de Las Delicias y barrio de La Cabrita, con una superficie de unos tres carros, equivalente a siete áreas y 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con finca de Francisco Gutiérrez; al Sur, camino vecinal de La Vitoña a La Cabrita; al Este, Francisco Gutiérrez, y al Oeste, más de María Mier. Figura incluida en la parcela 963 del polígono 2 del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, y no figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita por medio del presente y se convoca asimismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y que puedan tener interés en el expediente para que en término de diez días, siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 826 pesetas.

El señor juez Municipal del distrito número dos de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas seguido con el número 1.050/67, por lesiones causadas a Domingo García González, vecino que fue de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, contra José-Luis Ruiz Terán, vecino de esta ciudad, acordó convocar al señor fiscal Municipal y partes interesadas a la celebración del correspondiente juicio verbal de fal-

tas, señalando al efecto el día veinte de marzo próximo, y hora de las diez treinta, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal número dos.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en legal forma al denunciante.- lesionado Domingo García González, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, con el visto bueno del señor juez, en Santander a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez Municipal número dos (ilegible).

Don Plácido Peña y Peña, secretario del Juzgado Comarcal de Medio Cudeyo (Santander),

Testimonio y doy fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 96 de 1967, a instancia del Ministerio Fiscal, contra Francisco Arroyo Herrero y otros, por lesiones, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

	Pesetas
Disp. Común 11.ª) Registro de autos	20
Art. 28, tfa. 1.ª) Intervención juicio y dil. pre.....	15
Disp. Común 6.ª) Por exp. 12 exh. y c.-órdenes	600
Art. 31, tfa. 1.ª) Por cumplimiento anteriores	300
Disp. Común 14.ª) Por 12 notf. y citaciones d. p. ...	120
Art. 29, tfa. 1.ª) Por ejecución de sentencia	30
Ley 11-6-64) Timbre reintegro juicio	150
Art. 10, tfa. 5.ª) Intervención médico forense	200
Mutualidad Judicial (5 condenados)	250
Honorarios facultativos	50
Total (s. e. u o.)	1.841

Importa la anterior tasación de costas las figuradas mil ochocientas cuarenta y una pesetas, de las cuales corresponde satisfacer a cada uno de los cinco condenados la suma de trescientas sesenta y ocho pesetas con veinte céntimos.

Medio Cudeyo a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, firmado: Plácido Peña.—Rubricado.

Y con objeto de dar vista de la expresada tasación de costas por tér-

mino de tres días al condenado Francisco Arroyo Herrero, a través de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, libro el presente en Medio Cudeyo a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El secretario, Plácido Peña. 447

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en la ejecutoria dimanante del sumario 80/67, seguido contra Ciríaco Pérez Madroño, se ordena, entre otras, la entrega definitiva del dinero recuperado a don Víctor Merino García, y del reloj recogido a don Manuel del Río Rodríguez.

En su virtud y desconociéndose el domicilio y paradero de los perjudicados, se les hace la entrega definitiva de todo ello, y que obra en su poder provisionalmente, por medio del presente.

Dado en Santander a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Álvarez Rodríguez.

Don Félix-Pedro Arias Corcho, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 376 de 1967 se ha dictado la sentencia, cuya parte de encabezamiento y fallo son, los siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don José Luis García Campuzano, juez Municipal, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños y a instancia del señor fiscal Municipal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia atestado de la Guardia Civil, contra Manuel González Villegas, de 21 años de edad, soltero y vecino de Polanco, Ives Garnier, de 25 años, casado, jefe de cocina y vecino de París y responsable civil subsidiario, y perjudicado José Guirao Menchón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torrelavega.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel González Villegas a la multa de doscientas cincuenta pesetas y a que indemnice a José Antonio Guirao Menchón en la suma de cuatro mil cuatrocientas dieciséis pesetas

con diez céntimos por los daños sufridos en su vehículo y que se acrediten en ejecución de sentencia no haber recibido con anterioridad dicha suma y al pago de las costas del juicio, y absolviendo libremente a Ives Gardier.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis G. Campuzano.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado absuelto, Ives Gardier, que se encuentra en París, calle Bosio, número 7, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia a tales efectos, expido la presente en Torrelavega a trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Félix Arias Corcho. 448

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de febrero en curso, ha sido aprobado el proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por un importe de 7.500.000,00 pesetas, crédito destinado a nutrir en parte el presupuesto extraordinario formado para adquisición de material contra incendios.

El expediente se halla expuesto al público en la Intervención municipal por un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local vigente, en relación con el artículo 284-2 c) del Reglamento de Haciendas Locales.

Las principales características de esta operación de crédito son las siguientes: Importe del préstamo, 7.500.000,00 pesetas; tipo de interés, 4 por 100 anual; comisión, 1,25 por 100 anual; plazo de amortización, 20 años; importe de la anualidad, 614.642,12 pesetas.

Santander, 24 de febrero de 1968. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero en curso, se acordó solicitar del Ministerio de Hacienda, a tenor del artículo 592 de

la Ley de Régimen Local, la oportuna autorización para aplicar y extender su afectación a la amortización del empréstito de 7.500.000,00 pesetas concertado con el Banco de Crédito Local de España para financiar en parte el presupuesto extraordinario formado para la adquisición de material contra incendios, los recursos establecidos y autorizados con anterioridad para atender al servicio de intereses y amortización de otras operaciones de crédito aún no liquidadas totalmente.

El oportuno expediente se halla expuesto al público en la Intervención municipal por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 591 de la Ley de Régimen Local.

Santander, 24 de febrero de 1968. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Don Máximo Fernández-Regatillo y Basave, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hace saber: Que practicadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al año 1967, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, por término de un mes, a disposición de cuantos quieran examinarlas y promover las reclamaciones que a su derecho convengan, ya se refieran a inclusiones u omisiones indebidas, ya al concepto o clasificación de la vecindad.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de fecha 17 de mayo de 1952, se hace público, por el presente edicto, para conocimiento del vecindario.

Santander, 22 de febrero de 1968. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Anuncio de rectificación

Habiéndose padecido error en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 23, de fecha 21 de los corrientes, sobre la subasta para concesión de un puesto de venta de pescado, en el que se hacía constar la sesión del día 4 de febrero, siendo en realidad el día 4 de enero pasado, queda debidamente rectificado en el sentido expuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Santander, 26 de febrero de 1968. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Por este Ayuntamiento, a instancia del mozo José-Antonio Paz González, del reemplazo de 1968, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, don José-Luis Paz Camino, a tenor de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento del paradero del referido José-Luis Paz Camino se sirvan participarlo con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito y emplazo al mencionado don José Luis Paz Camino para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José-Antonio Paz González.

El referido José-Luis Paz Camino es hijo de José-Luis Paz García y de Bernarda Camino Revilla, natural de Laredo, y cuenta 43 años de edad.

Ruesga, 19 de febrero de 1968.— El alcalde, Miguel Verde. 455

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Durante el plazo de quince días de la publicación del presente anuncio se encuentra a disposición del público, en las oficinas de esta Secretaría, el padrón correspondiente al impuesto municipal de circulación de vehículos por la vía pública, creado por la Ley 48/66, a efectos de reclamaciones o modificaciones, si hubiere lugar.

Reocín, 15 de febrero de 1968.—El alcalde (ilegible). 457

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco García Pérez, mozo número 19 del reemplazo de 1964, se ha instruido expediente de continuación de próroga de primera clase para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Maximino García Terán, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica este edicto para que cuantos tengan cono-

cimiento de la existencia y actual paradero de referido Maximino García Terán se sirvan participarlo, en término de quince días hábiles, a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Maximino García Terán para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Francisco García Pérez.

El repetido Maximino García Terán es natural de este Municipio, hijo de Romualdo y de Juliana y cuenta en la actualidad 63 años de edad.

Reocín, 20 de febrero de 1968.— El alcalde (ilegible). 458

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con relación al 31 de diciembre de 1967, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Pesquera, 14 de febrero de 1968.— El alcalde, F. Fernández. 409

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Se halla expuesto al público por plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al año 1968.

Santa María de Cayón, 13 de febrero de 1968.—El alcalde (ilegible). 410

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, se encuentra expuesta al público, por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Miera, 19 de febrero de 1968.—El alcalde, Marcos Lastra. 461

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Confeccionado el padrón para el cobro del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción

mecánica correspondiente al año 1968, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdáliga, 17 de febrero de 1968. El alcalde, Benigno García Palazuelos. 459

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CAMALEÑO

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 88 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, se convoca asamblea plenaria de esta Hermandad para el día 10 de marzo, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Memoria de actividades y cuentas de 1967.
- 2.º Presupuesto para 1968.
- 3.º Cuota sindical para 1968.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Camaleño, 16 de febrero de 1968. El presidente de la Hermandad, César Bedoya.

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

ANUNCIO

Pérdida de una perra de caza, sabuesas, color blanco, negro y fuego, en cacería en el monte de La Hoyona, término de Pesaguero. Razón: Antonio Salas Saiz, calle Justicia, número 7, Santander.

Derechos de inserción e impuestos: 44 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de febrero de 1968

	<u>Págs.</u>		<u>Pág.</u>		<u>Págs.</u>
ADMINISTRACION PROVINCIAL					
Gobierno Civil de Santander					
Circulares núms. 10 y 11. Anunciando las normas sobre la próxima campaña de siembra en El Barcenal y San Pedro de las Baheras	113	Circular número 20. Transmitiendo una circular telegráfica del ilustrísimo señor Director General de Política Interior y Asistencia Social sobre la prohibición de celebrar las llamadas fiestas de Carnaval	201	Jefatura de Obras Públicas	122
Circular número 12. Transmittiendo escrito de la Dirección General de Administración Local, sobre el cuadro de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo	129	Excelentísima Diputación de Santander			
Circular número 13. Anunciando la concesión del correspondiente exequátur a favor de don Fernando Correa Gutiérrez, nombrándole cónsul honorario de Suecia en Santander	145	Anuncios de devolución de fianzas a favor de don Sabino Diego Pedrosa y don Eusebio Madrazo	114	Junta Municipal del Censo Electoral de Colindres	122
Circular número 14. Sobre la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de Reocín...	153	Anunciando la devolución de fianza a favor de don Antonio Jiménez Delgado	121	Junta Municipal del Censo Electoral de Herrerías	122
Circular número 15. Sobre la concesión del correspondiente exequátur a favor del señor Giuseppe Palazzolo nombrándole vicecónsul honorario de Italia en Santander	177	Anunciando la devolución de las fianzas definitivas correspondientes a las obras que se mencionan	137	Junta Provincial de Beneficencia	123
Circular número 16. Anunciando la obligación de la vacunación antiaftosa para todos los animales bovinos de la provincia	177	Estado comprensivo de los ingresos sustitutivos del arbitrio sobre la riqueza provincial en 1967	153	Junta Municipal del Censo Electoral de Ramales	129
Circular número 17. Declarando oficialmente la existencia de fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Luena	185	Anunciando extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria de fecha 31 de enero de 1968	169	Confederación Hidrográfica del Ebro	129
Circular número 18. Declarando oficialmente la existencia de fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales de Corvera de Toranzo y Santillana del Mar	185	Anuncio de devolución de fianza a favor de don Salvador Díaz Sánchez, vecino de Santander. Anunciando el estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el pasado mes de enero de 1968. Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de diciembre de 1967	193 194	Comisión Local de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Villaescusa de Ebro	130
Circular número 19. Declarando oficialmente la existencia de fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales de Campoo de Yuso, Penagos y Santiurde de Toranzo.	193	ANUNCIOS OFICIALES			
		Patrimonio Forestal del Estado. Quinta Jefatura Regional de Transportes Terrestres	114 115	Comisaría de Aguas del Norte de España	130
		Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural	116	Jefatura de Obras Públicas	131
		Comandancia Militar de Marina... Confederación Hidrográfica del Ebro	116 121	Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas	131
				Comisión Local de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Orzales-Villapaderne	137
				Distrito Forestal	137
				Comisaría de Aguas del Norte de España	145
				Junta Municipal del Censo Electoral de Cartes	146
				Audiencia Territorial de Burgos. Junta Provincial de Beneficencia. Junta Municipal del Censo Electoral de Torrelavega	146 146 146
				Comisión Local de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de La Riva	146
				Jefatura de Obras Públicas	147
				Comisión Local de Concentración Parcelaria de Monegro	155
				Comisión Administrativa de Grupo de Puertos de Santander... Comisaría de Aguas del Norte de España	156 156
				Distrito Minero de Santander ... Delegación de Industria de Santander	161 161
				Delegación Provincial de Trabajo. Comisión Local de Concentración Parcelaria de Navajeda	161 162
				Comisión Local de Concentración Parcelaria de Ahedo	162
				Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas	170
				Dirección General de la Energía. Administración de Aduanas de Santander	170 171
				Instituto Nacional de la Vivienda	178
				Junta Municipal del Censo Electoral de Meruelo	186
				Comisaría de Aguas del Norte de España	186

